

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA IMPULSO BAYER

Última Actualización: 9 de mayo de 2024

El “**Programa Impulso Bayer**”, desarrollado por la división "CropScience" de las EMPRESAS (tal como el término “Empresas” define más adelante), el cual se rige conforme a lo descrito en estos términos y condiciones (en adelante, los “Términos y Condiciones”).

LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA, IMPLICA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN SIN CONDICIÓN NI RESERVA ALGUNA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS INTEGRANTES EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DEL PARTICIPANTE, SIN DERECHO A RECLAMO DE NINGUNA NATURALEZA.

I. DEFINICIONES

A continuación, se definen las expresiones empleadas en los presentes Términos y Condiciones, salvo que el contexto indique expresamente un alcance distinto:

“**Canales de Atención ORBIA**”: canales de atención al Participante, dispuestos por Orbia para atender las preguntas, solicitudes y/o reclamos relacionados al Programa, los cuales se encuentran disponibles al pie de página de la página principal de la Plataforma ORBIA.

“**Canje**”: significa la conversión de Puntos Acumulados por Premios ofrecidos en la Plataforma Orbia.

“**Datos Personales**”: significa cualquier información relacionada con una persona física o jurídica identificada o identificable.

“**EMPRESAS**” significará en forma conjunta Bayer S.A. y Monsanto Argentina S.R.L.

“**Bayer S.A.**” refiere a la sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República Argentina, con domicilio principal sito en calle Ricardo Gutiérrez 3652, Munro, Provincia de Buenos Aires, Argentina, CUIT N° 30-50381106-1.

“**Monsanto Argentina S.R.L.**”, refiere a la sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República Argentina, con domicilio principal sito en Ricardo Gutiérrez 3652, Munro, Provincia de Buenos Aires, Argentina, CUIT N° 30-50350872-5.

“**ORBIA ARGENTINA S.A.U.**”, refiere a la sociedad anónima unipersonal con domicilio en Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, CUIT N° 30-71705310-5 que es propietaria de la Plataforma Orbia.

“**Negocio Agrícola**” o “**Industria Agrícola**”: significa cualquier negocio relacionado con la provisión de productos y servicios orientados a cubrir las

necesidades profesionales de agricultores y/o productores agropecuarios incluyendo, pero no limitado a: semillas, eventos transgénicos, ganado, maquinaria agrícola, protección de cultivos biológica o química, fertilizantes, servicios y herramientas agrícolas, soluciones digitales agrícolas, almacenamiento de granos, créditos agrícolas y productos forestales.

“Participante” (en singular o plural): significa toda persona física o jurídica que participe en el Programa Impulso Bayer mediante la compra de Productos Participantes, ya sea que los adquiera en forma directa de las EMPRESAS o de los Distribuidores de las EMPRESAS, y la aceptación de los términos y condiciones del Programa Impulso Bayer y de las Reglas de ORBIA.

“Plataforma ORBIA”: significa la plataforma digital que funciona bajo el sitio web <https://argentina.orbia.ag> de ORBIA, destinada a la comercialización de productos, servicios y soluciones propias del Negocio Agrícola y a través del cual se gestiona la participación en el Programa Impulso Bayer.

“Premio” (en singular o plural): significan los productos, servicios y/o beneficios ofrecidos por ORBIA el cual podrá ser adquirido por el Participante a través del Canje de los Puntos Acumulados, sujeto a los Términos y Condiciones del Programa Impulso Bayer y las Reglas de ORBIA.

“Punto” (en singular o plural): significa la(s) unidad(es) de medida usada(s) para propósitos de Acumulación y Canje bajo la Plataforma y conforme las Reglas de ORBIA.

“Puntos Acumulados”: significa la sumatoria de los Puntos acreditados a favor del Participante del Programa Impulso Bayer.

“Programa ORBIA”: programa de lealtad desarrollado, promovido y administrado por ORBIA, que permite a las empresas participantes organizar programas de fidelización, tales como el Programa Impulso Bayer.

“Reglas del Programa Orbia”: significa el conjunto de condiciones y regulaciones que rigen el Canje de Puntos por Premios, las cuales podrán ser consultadas en <https://argentina.orbia.ag/Home/PublicRulesIndex> y deberán ser cumplidas por los Participantes y por ORBIA.

“Programa Impulso BAYER” o “Programa”: programa de fidelización desarrollado, promovido y administrado por las EMPRESAS, que permite recompensar a los Participantes con la asignación de Puntos que podrán ser Canjeados por Premios bajo el Programa ORBIA.

“Producto Participante” (en singular o plural): Los productos participantes del Programa son: Semillas de maíz marca Dekalb y La Tijereta; Glifosato marca La Tijereta y Roundup y productos de Crop Protection: Adengo, Aliette, Alion, Alsystem, Belt, Brodal, Calypso, Celerum, Chucaro, Confidor, Create pack, Create pack fast, Create pro, Cripton, Cripton xpro, Cropstar, Decis Flow, Decis forte, Deoro, Disco AI,

Emesto, Equip, Evergol, Finish, Flint, Fluidis, Hussar, Infinito, Larvin, Laudis, Merlin, Movento, Nativo, Optimizer, Percutor, Premax, Prodigio, Pucara, Puma Extra, Regent, Scenic, Sencorex, Sencorex duo, Serenade, Solomon, Sphere Max, Sunato y Teldor; y los que las EMPRESAS decidan, a su exclusivo criterio, incluir bajo el Programa en el futuro.

En cualquier momento las EMPRESAS a su exclusivo criterio podrán adicionar y/o excluir cualquier producto a la nómina de Productos Participantes.

Para la Acumulación de puntos por parte de los Distribuidores SELECTA, se considerarán Productos Participantes a los identificados en el Anexo I del presente.

“Distribuidores de las EMPRESAS” significa los miembros de las redes de comercialización de las EMPRESAS identificados como oficialmente Innoba, Socios Estratégicos, Selecta Plus, Selecta Fresh y Selecta en la medida en que éstos actúen en tal carácter.

“Distribuidores SELECTA”: significa todos los distribuidores que forman parte del canal Selecta, es decir aquellos identificados como distribuidores Selecta Plus, Selecta y Selecta Fresh; los cuales Acumularán puntos por las compras de los Productos Participantes en el Programa a las EMPRESAS (Facturación Directa de las EMPRESAS) conforme lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo I del presente.

“Facturación directa de las EMPRESAS”: toda compra de Productos Participantes en forma directa por el Participante a alguna de las EMPRESAS.

“Términos y Condiciones” o **“Términos y Condiciones del Programa Impulso BAYER”**: significa el conjunto de términos y condiciones que rigen la asignación de Puntos bajo el Programa Impulso Bayer, las que deberán ser cumplidas tanto por las EMPRESAS como por los Participantes y por ORBIA.

II. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

2.1. Los interesados en participar del Programa deberán proceder a registrarse en el Programa a través de la Plataforma ORBIA.

2.2. La participación en el Programa es libre y gratuita y el mero registro implicará el total conocimiento y la aceptación plena e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, cuyas pautas regirán la relación entre el Participante y las EMPRESAS en relación al Programa. Las EMPRESAS determinarán con carácter inapelable, el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en los presentes Términos y Condiciones, siendo las únicas entidades interpretativas de los mismos.

2.3. Al registrarse en el Programa, los Participantes declaran proporcionar sus Datos Personales válidos y verdaderos, de manera exacta y precisa, y asumen el compromiso de mantener sus Datos Personales actualizados. Asimismo, declaran

que: (i) son mayores de 18 (dieciocho) años; (ii) actúan en carácter de productores del negocio agrícola o actúan en la industria agrícola; y (iii) han aceptado todos los términos y condiciones de estos Términos y Condiciones;

III. ACUMULACIÓN DE PUNTOS

3.1. Los Participantes Acumularán puntos del Programa exclusivamente a través de:

(i) la adquisición de Productos Participantes directamente de las EMPRESAS (es decir por Facturación directa de las EMPRESAS) o de los Distribuidores de las EMPRESAS; y

(ii) los puntos otorgados por las EMPRESAS como bonificación o gratificación (mediante vouchers u otros medios) o como consecuencia de la participación en promociones organizadas por las EMPRESAS en el marco de acciones de fidelización.

(iii) Los Participantes que sean Distribuidores Selecta acumularán puntos por la adquisición de Productos Participantes directamente de las EMPRESAS (es decir por Facturación directa de las EMPRESAS).

3.2. Los montos que las EMPRESAS pudieran cobrar a los Participantes en concepto de cargos e intereses por mora, cargos por cobranza y/o ejecución de deudas, intereses por cuotas y cargos y tarifas similares no serán considerados bajo ninguna circunstancia a los efectos de la Acumulación de Puntos del Programa. A su vez, cualquier nota de crédito emitida por las EMPRESAS restará de la cuenta del Participante los Puntos equivalentes al valor de la nota de crédito.

3.3. La adquisición de Productos Participantes a entidades que no sean Distribuidores de las EMPRESAS no habilitará la Acumulación de Puntos bajo el Programa.

3.4. Sólo después de la aceptación de los presentes Términos y Condiciones los Participantes podrán Acumular Puntos en el Programa;

3.5. La Acumulación de Puntos considerará el valor de las facturas por la adquisición de Productos Participantes antes de impuestos;

3.6. No será posible la anticipación de Puntos, salvo excepciones expresamente autorizadas por las EMPRESAS;

3.7. La adquisición de Productos Participantes sumará puntos solo después de que dicha adquisición sea validada por ORBIA y/o las EMPRESAS, mediante

cualquier método que consideren necesario. Las facturas por compras realizadas a entidades que sean DISTRIBUIDORES deben ser presentadas en un plazo no mayor a los 90 días desde su emisión y pueden demorar hasta 20 días desde su presentación hasta que los puntos sean reflejados en la cuenta del Participante;

3.8. Los Puntos serán acumulados por los Participantes considerando la siguiente proporción:

Portafolio	Dólares	Punto (s)
Crop Protection	1,00	Según Marca (*)
La Tijereta MAÍZ	1,00	1,00
La Tijereta GLY	1,00	0,33
DEKALB	1,00	0,33
ROUNDUP	1,00	0,33

(*) Todos los productos de Crop Protection mencionados en la lista de “Producto Participante” acumularán 1 punto a excepción de los siguientes productos que acumularán 0,33 puntos por dólar: Alsystin, Calypso, Celerum, Create pro, Cropstar, Decis Flow, Decis forte, Disco Al, Equip, Fluidis, Larvin, Optimizer, Premax, Puma Extra, Sencorex, Sencorex duo, Sphere Max.

El cuadro precedente no resultará aplicable a la Acumulación de Puntos por parte de los Distribuidores SELECTA, para los cuales regirá la proporción de Acumulación dispuesta en el Anexo I del presente.

3.9. Cuando tengan su origen en la participación en campañas de temporada promovidas por las EMPRESAS, de forma individual o en colaboración con terceros, las reglas de Acumulación de Puntos aplicables serán las contenidas en la normativa de las campañas vigentes.

3.10. Cuando se origine a partir de la distribución de vouchers y cupones por parte de las EMPRESAS, los Puntos a acumular por los Participantes serán los descritos en cada uno de los cupones.

3.11. Los vouchers distribuidos por las EMPRESAS solo calificarán para la acumulación de Puntos cuando sean registrados por los Participantes en la Plataforma ORBIA.

3.12. Después de ser registrados por los Participantes en la Plataforma ORBIA, los vouchers no se pueden volver a utilizar.

3.13. Los vouchers distribuidos por las EMPRESAS deben ser registrados por los Participantes en la Plataforma ORBIA hasta la fecha de vencimiento estampada en ellos, bajo el riesgo de que los vouchers no registrados ya no permitan la Acumulación de Puntos.

3.14. Asimismo, se deja expresamente establecido que las EMPRESAS podrán, en cualquier momento, y a su exclusivo criterio, modificar la forma de Acumulación de los Puntos en el Programa, incluso adoptar un cálculo diferenciado por Producto Participante u otro referencial, sea en carácter definitivo o promocional. Los nuevos valores y la proporcionalidad de los Puntos serán informados a los Participantes a través de la Plataforma ORBIA y en otros canales de fácil acceso público que las EMPRESAS consideren necesario, con una antelación mínima de 10 (diez) días de la fecha de inicio de la efectiva modificación a ser implementada. Asimismo:

3.14.1. Los centavos se considerarán en la acumulación de puntos de la siguiente manera:

(i) De \$ 0,01 (un centavo) a \$ 0,49 (cuarenta y nueve centavos), no serán considerados para la acumulación de puntos y;

(ii) De \$ 0,50 (cincuenta centavos) hasta \$ 0,99 (noventa y nueve centavos) habrá acumulación de Puntos conforme a la proporción dólar estadounidense versus Puntos de cada Participante, redondeando dichos centavos para 1 (un) dólar.

Se deja expresamente establecido que todos los valores de compra son tomados en dólares estadounidenses.

3.15. Los Puntos acumulados tendrán una validez de 3 (tres) años, contados a partir de su acreditación al Participante, vencido el cual caducarán automáticamente;

3.16. Los Puntos acumulados son personales, no negociables, no transferibles -excepto en la medida expresamente autorizada en los presentes Términos y Condiciones y/o en las Reglas del Programa ORBIA- y sin valor monetario, siendo que los mismos representan sólo un medio por el cual los Participantes pueden beneficiarse de la adquisición de Premios ofrecidos en el Programa;

3.17. Los Puntos podrán ser transferidos a otro Participante del programa sin que estos modifiquen su periodo validez y fecha de vencimiento;

3.18. Los Puntos no podrán ser Canjeados por dinero, descuentos en productos de las EMPRESAS, ni para la cancelación total o parcial de deudas del Participante con las EMPRESAS;

3.19. Las EMPRESAS se reservan el derecho de cancelar la obtención y utilización de Puntos de un Participante cuando dichos Puntos sean obtenidos en forma errónea (o que no corresponda a la regla de asignación vigente), ilegítima y/o contraria a los presentes Términos y Condiciones.

IV. CANJE

4.1. El Canje de los Puntos Acumulados por los Participantes se realizará de acuerdo con las Reglas de ORBIA. Las condiciones para el Canje de Puntos están determinadas por la Plataforma ORBIA y se rigen por las Reglas de Orbia, incluso con respecto a la entrega de Premios. Para evitar dudas, la Plataforma ORBIA es administrada por una empresa independiente de las EMPRESAS, responsable directa y exclusivamente del Canje de los Puntos. Las EMPRESAS sólo son responsables de la gestión y regulación de la asignación y acumulación de Puntos dentro del Programa Impulso Bayer.

V. VERIFICACIÓN DE INCONSISTENCIAS Y FRAUDES

5.1. Las EMPRESAS se reservan el derecho de efectuar cualquier acción correctiva a las acciones de Participante y/o de terceros que interfieran en el buen funcionamiento del Programa, así como también se reserva el derecho de efectuar análisis periódicos, basados en criterios objetivos en los registros de los Participantes, y en caso de constatarse inconsistencias, las EMPRESAS quedarán facultadas para efectuar automáticamente el bloqueo del respectivo registro del Participante;

5.1.1. Las empresas -a su exclusivo criterio- podrán proceder a desbloquear el registro del Participante luego que ésta provea la información que le sea solicitada a través del Canal de Atención ORBIA.

5.2. Las EMPRESAS, dentro de los límites de la buena fe, adoptarán método(s) objetivo(s) para verificar la razonabilidad del Canje de los Premios, a partir: i) de los históricos de participación en el Programa; ii) de la adquisición media de Productos Participantes, y iii) del perfil del Participante junto al Programa, con la finalidad de poder identificar eventuales inconsistencias en el sistema, a fin de corregir distorsiones y / o cohibir imperfecciones, y de velar por la integridad del Programa;

5.3. El bloqueo del registro del Participante en el Programa Impulso BAYER no implica la pérdida inmediata de los Puntos del Participante, salvo los plazos de validez temporal de los Puntos expresamente indicado precedentemente;

5.4. Después de un análisis fundamentado de los argumentos de los Participantes, si quedan constatadas inconsistencias en los Puntos acumulados, los mismos serán automáticamente cancelados, sin que se otorgue al Participante compensación alguna, ni que tenga derecho a reclamo;

5.5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 5.4 anterior, si se verifica el dolo o culpa del Participante en fraude y / o no cumple los Términos y Condiciones del Programa Impulso Bayer, así como sus principios, las EMPRESAS podrán: (i) excluir al Participante del Programa; (ii) rechazar cualquier nueva registración del Participante el Programa y / o la utilización o cesión de los beneficios ofrecidos por el Programa y; (iii) tomar las medidas legales apropiadas que considere contra el Participante.

VI. CONDUCTA Y OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

6.1. Sin perjuicio de las demás disposiciones de estos Términos y Condiciones, como condición para el uso de la Plataforma ORBIA, el Participante expresamente declara y garantiza que:

(i) no utilizará la información contenida en él con fines o efectos ilícitos, ilegales, contrarios a lo establecido en los presentes los presentes Términos y Condiciones, la legislación aplicable, a la buena fe y al orden público, lesivos de los derechos e intereses de terceros;

(ii) no cederá a terceros, a cualquier título, bajo cualquier pretexto y en cualquier momento, su nombre de usuario y su contraseña de acceso a la Plataforma ORBIA;

(iii) no practicará actos que violen toda legislación aplicable al uso de la Plataforma ORBIA;

(iv) no obtendrá o intentará obtener acceso inapropiado a la información de otro Participante del Plataforma ORBIA;

(v) proporcionará toda la información necesaria para utilizar la Plataforma ORBIA;

(vi) toda la información proporcionada para utilizar la Plataforma ORBIA es válida, precisa y correcta, comprometiéndose al Participante a comunicar a las EMPRESAS todos los cambios relativos a los datos informados;

(vii) bajo su responsabilidad, proveerá todos los equipos y programas informáticos necesarios para acceder a la Plataforma ORBIA;

(viii) que ha leído y es consciente y se encuentra en pleno acuerdo con todos los Términos y Condiciones.

VII. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES

7.1. En razón de cuestiones técnicas y operativas, las EMPRESAS no garantizan la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Programa y/o la Plataforma ORBIA. Las EMPRESAS tampoco garantizan la utilidad de la Plataforma ORBIA para la realización de cualquier actividad en concreto, ni su infalibilidad y, en particular, aunque no de modo exclusivo, que el Participante podrá efectivamente utilizar la Plataforma ORBIA, o acceder a las distintas páginas web que la componen;

7.2. Las EMPRESAS no serán responsables de daños y perjuicios que puedan derivarse de la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del Programa y/o de la Plataforma ORBIA; de la defraudación que el Participante pueda haber atribuido al Programa y/o a la Plataforma ORBIA, a la falibilidad del Programa y/o de la Plataforma ORBIA y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a las fallas de acceso a las distintas páginas web que componen la Plataforma ORBIA;

7.3. Las EMPRESAS no serán en ningún caso responsables por errores humanos o acciones deliberadas de terceros, que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del Programa. Las EMPRESAS no se responsabilizan en ningún caso por los daños o pérdidas que la participación en el Programa pudiera causar en los Participantes de este Programa o a terceros en sus personas o bienes.

7.4. Las EMPRESAS no garantizan la ausencia de virus de la Plataforma ORBIA, así como de otros elementos nocivos que puedan producir cambios en su sistema informático o en los documentos electrónicos y archivos almacenados en su sistema informático. Por lo tanto, las EMPRESAS se eximen de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la presencia de virus o de otros elementos nocivos en el contenido de la Plataforma ORBIA y que, de esta forma, puedan producir alteraciones y / sistema físico y / o electrónico de los equipos del Participante;

7.5. Las EMPRESAS tomarán todas las medidas que se encuentren a su alcance necesarias para la preservación de la información de los Participantes. Sin embargo, los Participantes se declaran conscientes de que la Plataforma ORBIA podrá ser objeto de acciones delictivas que eventualmente podrán exponer información contenida en la Plataforma ORBIA. Para estos casos, las EMPRESAS se eximen de toda responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que

puedan derivarse de la exposición delictiva de la información relativa a los Participantes facilitados por la Plataforma ORBIA;

7.6. Las EMPRESAS no serán responsables, además, de todos y cualesquiera daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan derivarse de la transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso indebido a la información del Participante, y en particular, aún que no de modo exclusivo, por los daños y perjuicios que puedan derivarse por:

(a) incumplimiento de la moral, de las buenas costumbres generalmente aceptadas o del orden público, como consecuencia de la transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso indebido de las informaciones disponibles en la Plataforma ORBIA.

(b) realización de actos de competencia desleal y publicidad ilícita por parte de Participantes y / o tercero en función de la transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso indebido a las informaciones disponibles en la Plataforma ORBIA;

(c) la falta de precisión, exactitud, pertinencia y / o actualidad de las informaciones contenidas en la Plataforma ORBIA;

(d) la inadecuación para cualquier tipo de propósito, o de la frustración de las expectativas generadas por las informaciones disponibles en la Plataforma ORBIA;

(e) violación de secretos empresariales y / o compromisos contractuales de cualquier tipo en función de la transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso indebido a las informaciones disponibles en la Plataforma ORBIA.

VIII. VIGENCIA Y AMBITO TERRITORIAL

8.1. Los presentes Términos y Condiciones regirán a partir de las 00:00 horas del día 20 de mayo de 2024 y permanecerán vigentes hasta el 21 de mayo del 2025, renovable automáticamente por períodos de 1 (un) año mientras no sean modificados por las EMPRESAS y regirán en el ámbito de la República Argentina.

Será exclusiva facultad de las EMPRESAS modificar las fechas fijadas en el párrafo precedente, sin que tales modificaciones hagan surgir responsabilidad alguna de las EMPRESAS.

8.2. Los presentes Términos y Condiciones serán íntegramente aplicables a los Participantes del Programa;

8.3. En caso de que las EMPRESAS se vean obligadas a finalizar el presente Programa por cualquier causa, ya sea que finalice la relación comercial con alguno de los proveedores del Programa, u ocurriese un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que obligue a las EMPRESAS a resolver en tal sentido, los Participantes conservarán los Puntos Acumulados durante todo el período de vigencia remanente de los mismos.

IX. CONDICIONES GENERALES

9.1. El Participante se obliga a mantener actualizados sus Datos Personales declarados al darse de alta en el Programa, en especial aquellos necesarios para la recepción de los Premios y las comunicaciones relacionadas al Programa;

9.2. El Participante podrá aclarar eventuales dudas sobre el Programa a través de los canales de Atención de la Plataforma ORBIA;

9.3. Los Participantes de este Programa autorizan en los términos del artículo 31 de la Ley 11.723, a las EMPRESAS y/o a su agencia de publicidad a difundir y/o publicar sus nombres, Datos Personales, como así también utilizar, almacenar y/o transferir a terceros información comercial respecto de las compras de Productos Participantes y en la forma en que las EMPRESAS lo consideren conveniente, hasta un año de finalizada la vigencia del Programa, sin que ello le otorgue derecho a compensación alguna;

9.4. Datos Personales:

9.4.1. Los Datos Personales facilitados por cada Participante en el marco del Programa Impulso Bayer serán incluidos en una base de datos de titularidad de las EMPRESAS, y serán utilizados para coordinar y gestionar el Concurso, así como para, en su caso, enviarle información comercial de las EMPRESAS e integrarlos a la base de datos de clientes y/o proveedores de las EMPRESAS y sus sociedades vinculadas, así como también para realizar investigación, análisis y elaboración de informes de gestión, mejora de cadena de suministro y distribución, evaluación de vida útil de productos, gestión empresarial y gestión de ventas, mejorar y desarrollar productos y servicios; proporcionar a usted información sobre productos y servicios que pudieran interesarle, creación de información agregada consistente en combinar y analizar información de múltiples fuentes que contribuirán a identificar y crear tendencias y preferencias de uso, elaboración de métricas o algoritmos predictivos, y también para otros fines que el Participante consienta. Los Participantes prestan su consentimiento para el tratamiento de sus Datos Personales requerido por el Art. 5 de la Ley 25.326 y legislación complementaria.

9.4.2. Los Datos Personales declarados durante la participación en el Programa serán objeto de tratamiento autorizado por las EMPRESAS. La información y datos recolectados podrán ser almacenados en un registro, fichero, base de datos, electrónico o de cualquier otro tipo de su propiedad, y podrán ser cedidos a sus respectivas afiliadas, controlantes o controladas y/o a sus respectivos proveedores y/o socios comerciales.

9.4.3. El Participante declara y garantiza que los datos que componen la información provista para participar del Programa serán ciertos, adecuados, pertinentes, exactos, actualizados y no excesivos en relación con el ámbito y finalidad para los que se obtuvieron. En caso de que el Participante tenga conocimiento de la inexactitud o carácter incompleto de la información de que se trate, informará a las EMPRESAS para que supriman, sustituyan y/o completen los datos, sin perjuicio de los derechos del titular establecidos en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. Asimismo, el Participante manifiesta que el tratamiento de los datos que compone la Información es lícito en los términos del artículo 5 de la Ley 25.326.

9.4.4. El Participante mantendrá indemne a las EMPRESAS por cualquier reclamo que esta última pudiera sufrir, ocasionado en el incumplimiento por parte del Participante de la presente cláusula novena.

9.4.5 Los datos de los Participantes serán guardados por las EMPRESAS en forma confidencial y estarán protegidos por un sistema de acceso restringido a personas ajenas a las EMPRESAS. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos, en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3° de la ley 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), autoridad de aplicación de la ley Nro. 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de Datos Personales. La información requerida es necesaria para organizar y realizar el presente Programa. Los Datos Personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los Participantes, para lo cual deberá contactarse con los Canales de Atención ORBIA. Ante la solicitud fehaciente de acceso a los datos por parte del titular, las EMPRESAS darán cumplimiento a tal requerimiento dentro del plazo de 10 días corridos.

9.5. Los Puntos Acumulados en ningún caso podrán ser convertidos en dinero o valores de cualquier otra especie;

9.6. El Participante acepta que la naturaleza de los Premios se encuentra sujeta a disponibilidad y a las condiciones dispuestas por ORBIA de conformidad a las Reglas de ORBIA, y que por lo tanto las EMPRESAS no serán responsables ante ningún reclamo por tal causa.

9.7. En caso de quiebra, cierre de actividades, disolución o muerte del Participante, los Puntos no serán transferidos a sucesores o herederos, siendo los Puntos cancelados;

9.8. Cuando circunstancias no previstas así lo justifiquen, las EMPRESAS podrán cancelar, suspender o modificar los presentes Términos y Condiciones, comunicando tal circunstancia a los Participantes en medios similares a los utilizados para dar difusión al Programa;

9.9. En este caso el Participante deberá Canjear sus Puntos dentro del período de aviso de 30 (treinta) días;

9.10. Este Programa no depende de un sorteo, concurso u operación semejante y está exento de cualquier modalidad de suerte;

9.11. El incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones por parte del Participante dará lugar a la cancelación de los Puntos Acumulados por éste;

9.12. Es responsabilidad exclusiva del Participante guardar las facturas y/o remitos originales de sus compras de Productos Participantes. Las facturas y/o remitos deberán ser guardadas por el Participante como mínimo durante el plazo de validez de los Puntos Acumulados en función de dichas operaciones;

9.13. En caso de que no se contabilicen puntos relativos a las facturas de envío originales, el Participante deberá reclamar a través de los Canales de Atención de la Plataforma ORBIA la acreditación de los Puntos;

9.14. El Participante acepta y reconoce que, para la contabilización de Puntos reclamados, las EMPRESAS podrán solicitar al Participante las facturas y/o remitos originales de adquisición de Productos Participantes, así como otros documentos que demuestren la regularidad de la adquisición de los Productos Participantes por el Participante.

9.15. En caso de desacuerdo con el saldo de Puntos, el Participante deberá contactarse con los Canales de Atención de la Plataforma ORBIA;

9.16. La alegación del Participante en cuanto a la no acreditación de Puntos deberá ocurrir dentro del plazo de ciento y cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de emisión de las respectivas facturas originales.

9.17. Los Participantes podrán en cualquier momento renunciar a los Puntos y / o solicitar la baja del Programa, debiendo comunicarse para ello con los Canales de Atención de la Plataforma ORBIA.

9.18. La salida, renuncia de Puntos y/o exclusión del Participante del Programa producirá la pérdida automática de los Puntos eventualmente acumulados y la imposibilidad del Canje de productos y servicios en función del Programa;

9.19. La tolerancia de las EMPRESAS adelante un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los Participantes a través de la aceptación de los presentes Términos y Condiciones no implicará un modificación, novación, perdón o renuncia de derecho. En consecuencia, las EMPRESAS podrán, en cualquier momento, exigir del Participante, el fiel y cabal cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones;

9.20. La adquisición de Productos Participantes por los Participantes deberá obedecer rigurosamente a la legislación aplicable, incluyendo, pero no limitándose, a la relacionada con la utilización consciente, sostenible y segura de los Productos Participantes;

9.21. El diseño de la Plataforma ORBIA, así como las marcas, nombres comerciales o señales distintivas de cualquier tipo que componen la estructura de la Plataforma ORBIA son propiedad de ORBIA y sus filiales. Por lo tanto, el uso o acceso a la Plataforma ORBIA por el Participante no puede, bajo cualquier pretexto ser entendido como atribución de derechos para que los Participantes puedan utilizar y / o citar tal diseño, marcas, nombres y signos.

X – CESIÓN

Las EMPRESAS podrán transferir su posición contractual derivada del Programa y los presentes Términos y Condiciones en caso de cambio de control, reorganización, fusión, escisión, venta o transferencia de sus acciones, o una parte de ellas, o los activos relacionados con la parte de su negocio correspondiente al objeto de la presente, en forma independiente o junto con otros negocios de las EMPRESAS como parte de una reorganización

general de las EMPRESAS, otorgando los Participantes su consentimiento a dicha cesión con la aceptación a los presentes Términos y Condiciones. Asimismo, las EMPRESAS tendrán derecho a ceder sus respectivos derechos y obligaciones y delegar su cumplimiento en virtud de la presente, en todo o en parte, a cualquiera de sus sociedades relacionadas. En cualquiera de los dos casos, la cesión producirá efectos a partir de su notificación a los Participantes. Una vez notificada la cesión, las EMPRESAS quedarán liberadas en lo sucesivo de cualquier obligación emergente del Programa y los presentes Términos y Condiciones en los términos del art. 1637 del Código Civil y Comercial.

XI - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

11.1. Toda relación que en virtud del Programa se genere entre los Participantes y las EMPRESAS será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando los Participantes a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho.

11.2. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse del Programa, los Participantes y las EMPRESAS se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

11.3. Tanto las EMPRESAS como el Participante realizarán sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente cualquier diferendo, controversia o reclamo que surja entre ellas con motivo de la interpretación y/o ejecución de los presentes Términos y Condiciones, o que esté relacionado con los mismos, o con el incumplimiento, terminación o validez;

11.4. Si a pesar de lo estipulado en el punto precedente, cualquiera de las partes considerara que la controversia no puede solucionarse amigablemente a través de negociaciones, éstas se someterán a la decisión de un tribunal de amigables componedores. Las Partes contarán con 15 (quince) días corridos de que alguna de las partes notifique fehacientemente a la otra la existencia de una situación de conflicto, para designar un amigable componedor cada una. Los amigables componedores designados tendrán 15 (quince) días corridos de aceptado su cargo como amigable componedor para designar de común acuerdo un amigable componedor adicional, que tendrá voto dirimente en caso de producirse un empate. A partir de allí las personas designadas contarán con 30 (treinta) días hábiles para resolver el conflicto. El tribunal de amigables componedores que se conforme será el responsable de resolver a partir de su conformación todas y cada una de las situaciones de conflicto que puedan verificarse. Las EMPRESAS y el/los Participante/s se obligan a respetar las decisiones arribadas por el tribunal de

amigables comedores y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponderles.

XII – PARTICIPACIÓN DE DISTRIBUIDORES INNOBA Y SOCIOS ESTRATÉGICOS CON SIEMBRA PROPIA.

12.1. Todos los Distribuidores Innoba y Socios Estratégicos que posean producción agropecuaria propia estarán habilitados a sumar los Puntos Impulso Bayer por las compras de Productos Participantes realizadas por Facturación Directa de las EMPRESAS. Sumarán puntos única y exclusivamente las compras de Productos Participantes que estén destinados para la explotación agropecuaria propia del Innoba o Socio Estratégico (en adelante, “Siembra Propia”).

12.1.1 Para acumular Puntos en el Programa por las compras para Siembra Propia los Distribuidores Innoba y los Socios Estratégicos deberán aceptar los presentes Términos y Condiciones.

12.1.2 A efectos de acumular Puntos por compras para Siembra Propia, los Distribuidores Innoba y/o los Socios Estratégicos deberá acompañar la siguiente documentación e informar a las EMPRESAS con carácter de Declaración Jurada:

(a) Proveer copia de la factura de compra con el detalle de los Productos que serán utilizados para Siembra Propia.

(b) Informar el volumen exacto de cada Producto a utilizar para Siembra Propia, indicando los detalles de los campos donde se utilizarán dichos productos, las hectáreas a aplicar y el cultivo de que se trate.

(c) Consentir en forma expresa ser pasible de Auditorías que la compañía pudiese requerir para verificar la veracidad de la información declarada y de la documentación aportada para habilitar la Acumulación de Puntos bajo el Programa.

12.1.3 Sólo después de haber recibido y confirmado la veracidad de la información y documentos, se acreditarán los Puntos correspondientes al Distribuidor Innoba y/o Socio Estratégico.

12.1.4 En caso que las EMPRESAS, a su exclusivo criterio, consideraran que la información y/o documentación brindada por el Innoba o Socio Estratégico en la declaración jurada referida en el punto 12.1.2 fuera total o parcialmente falsa, el Innoba o Socio Estratégico perderá la posibilidad de Acumular Puntos durante un año calendario, contado desde la detección

de dicha irregularidad, sin perjuicio de las demás acciones legales, civiles y/o penales, que pudieran impulsar las EMPRESAS como consecuencia de dicha falsedad o irregularidad.

12.1.5 Quedan excluidos de los beneficios establecidos en el presente apartado XII los Distribuidores SELECTA (sean éstos Selecta Plus, Selecta o Selecta Fresh).

ANEXO I - Reglas especiales para la Acumulación de Puntos por parte de los DISTRIBUIDORES SELECTA

Con vigencia desde el 16 de mayo de 2023 los Distribuidores SELECTA podrán sumar Puntos por las compras de Productos Participantes realizadas por Facturación Directa a partir del 10 de abril de 2023, para lo cual deberán cumplir los Términos y Condiciones del PROGRAMA IMPULSO BAYER con las siguientes excepciones:

I. PRODUCTOS PARTICIPANTES PARA LOS DISTRIBUIDORES SELECTA:

Los Productos Participantes del Programa IMPULSO BAYER para los Distribuidores SELECTA serán: Semillas de maíz marca La Tijereta y productos de Crop Protection: Adengo, Aliette, Alion, Alsystin, Belt, Brodal, Calypso, Celerum, Chucaro, Confidor, Create pack, Create pack fast, Create pro, Cripton, Cripton xpro, Cropstar, Decis Flow, Decis forte, Deoro, Disco AI, Emesto, Equip, Evergol, Finish, Flint, Fluidis, Hussar, Infinito, Larvin, Laudis, Merlin, Movento, Nativo, Optimizer, Percutor, Premax, Prodigio, Pucara, Puma Extra, Regent, Scenic, Sencorex, Sencorex duo, Serenade, Solomon, Sphere Max, Sunato y Teldor; y los que las EMPRESAS decidan, a su exclusivo criterio, incluir bajo el Programa en el futuro. En cualquier momento las EMPRESAS a su exclusivo criterio podrán adicionar y/o excluir cualquier producto a la nómina de Productos Participantes.

II. RATIO DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS PARA LOS DISTRIBUIDORES SELECTA:

Los Puntos serán acumulados considerando la siguiente proporción:

Portafolio	Dólares	Punto (s)
Crop Protection	1,00	0,50
La Tijereta MAÍZ	1,00	0,25

III. PARTICIPACIÓN DE DISTRIBUIDORES SELECTA CON SIEMBRA PROPIA

Los distribuidores SELECTA no acumularán puntos por las compras de Productos a ser utilizados en Siembra Propia (tal como dichos términos se define en el apartado XII de los Términos y Condiciones del Programa Impulso Bayer), es decir, solo acumularán Puntos Impulso Bayer por las compras de Productos Participantes realizadas con Facturación Directa de EMPRESAS con destino a reventa bajo los términos establecidos en el correspondiente contrato de distribución.